

**DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES
Y APRENDIZAJE PERMANENTE.**

Resolución de 25 de abril de 2019, por la que se autorizan los proyectos de formación profesional dual del sistema educativo, en centros de Formación Profesional en el Principado de Asturias, para los cursos 2018/19 y 2019/20.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En fecha 13 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el sexto programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2018/19 y 2019/20. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de dicha resolución, los centros docentes que deseen participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo deben presentar la solicitud de autorización hasta el día 20 de marzo de 2019, a la que deberán adjuntar el proyecto de formación profesional dual.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El régimen jurídico aplicable se recoge en las siguientes disposiciones:

- Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (Boletín Oficial del Estado de 9 de noviembre).
- Resolución de 5 de febrero de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el sexto programa de formación profesional dual del sistema educativo en el Principado de Asturias, a desarrollar durante los años académicos 2018/19 y 2019/20, Boletín Oficial del Principado de Asturias de 13 de febrero de 2019, establece que será la Dirección General con competencias en materia de Formación Profesional la que resuelva las autorizaciones.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en los puntos 1, 2 y 3, del artículo 12 de la *Resolución de 5 de febrero de 2019*, para participar en el programa de formación profesional dual del sistema educativo, los centros docentes solicitantes deberán redactar un proyecto de formación profesional dual que deberá incluir determinada documentación.

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TERCERO.- Conforme al punto 4, del artículo 12, de la Resolución de 5 de febrero de 2019, la Dirección General con competencias en formación profesional del sistema educativo resolverá las autorizaciones con anterioridad al 26 de abril de 2019 y publicará su resolución en la página web WWW.educastur.es

Visto los antecedentes de hecho y en base a los anteriores fundamentos de derecho,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar los proyectos que se relacionan a continuación, presentados por los Directores y Directoras, como representantes de los centros docentes.

ÁREA	CENTRO	PROYECTO
<u>Avilés-Occidente</u>	CIFP de Avilés	Administración y finanzas
		Instalaciones de telecomunicaciones
		Laboratorio de análisis y control de calidad
		Mecatrónica industrial
		Operaciones de laboratorio
	IES Carmen y Severo Ochoa	Electromecánica de vehículos automóviles
		Instalaciones eléctricas y automáticas
		IES Galileo Galilei
IES Marqués de Casariego	Cocina y gastronomía	
<u>Cuencas</u>	CIFP de Mantenimiento y Servicios a la Producción	Mecatrónica industrial
	COL Sagrada Familia El Pilar	Administración de sistemas informáticos en red
	IES Bernaldo de Quirós	Sistemas microinformáticos y redes
	IES La Quintana	Atención a personas en situación de dependencia
	IES Sánchez Lastra	Administración y finanzas
		Automoción
		Carrocería
		Electromecánica de vehículos automóviles
		Gestión administrativa
		Instalaciones eléctricas y automáticas
		Mantenimiento electromecánico
		Programación de la producción en fabricación mecánica
Sistemas electrotécnicos y automatizados		
IES Valle de Aller	Servicios en restauración	
IES Virgen de Covadonga	Sistemas microinformáticos y redes	
<u>Gijón-Oriente</u>	COL López y Vicuña	Educación infantil
	COL San Eutiquio	Electromecánica de vehículos automóviles
		Gestión administrativa

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ÁREA	CENTRO	PROYECTO
Gijón-Oriente	CFPE Comunidad Natahoyo-Escuela Revillagigedo	Construcciones metálicas
	IES Fernández Vallín	Automatización y robótica industrial
		Automoción
		Carrocería
		Electromecánica de vehículos automóviles
		Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
		Sistemas electrotécnicos y automatizados
	IES Luces	Gestión forestal y de medio natural
		Producción agroecológica
	IES Número 1	Confección y moda
		Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
	Svida Formación Gijón	Educación infantil
Enseñanza y animación sociodeportiva		
Farmacia y parafarmacia		
Oviedo	CFPE Escuela Europea	Administración y finanzas
		Comercio internacional
		Gestión de ventas y espacios comerciales
	CIFP de Cerdeño	Cuidados auxiliares de enfermería
		Documentación y administración sanitaria
		Instalaciones de telecomunicaciones
		Promoción de igualdad de género
		Sistemas de telecomunicaciones e informáticos
		Soldadura y calderería
	COL Fundación Masaveu	Diseño en fabricación mecánica
		Mantenimiento electromecánico
		Mecanizado
		Programación de la producción en fabricación mecánica
		Sistemas electrotécnicos y automatizados
	CEE Fundación Padre Vinjoy	Audiología protésica
	IES Aramo	Iluminación, captación y tratamiento de la imagen
	IES Escultor Juan de Villanueva	Administración y finanzas
		Procesos y calidad en la industria alimentaria
	IES Monte Naranco	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma
		Desarrollo de aplicaciones web
		Sistemas microinformáticos y redes
IES Noreña	Automoción	
	Mantenimiento electromecánico	
IES Pando	Impresión gráfica	
IES Posada de Llanera	Transporte y logística	

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SEGUNDO.- No autorizar, en tanto no se subsanen las deficiencias indicadas en cada caso, los proyectos que se referencian a continuación, para lo que dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, *en la página web WWW.educastur.es*

ÁREA	CENTRO	PROYECTO	DEFICIENCIA
<u>Avilés-Occidente</u>	CIFP de Avilés	Instalaciones de telecomunicaciones	No presenta convenio centro-empresa
		Mantenimiento electromecánico	No presenta convenio centro-empresa
		Sistemas electrotécnicos y automatizados	No presenta convenio centro-empresa
		Sistemas microinformáticos y redes	No presenta convenio centro-empresa
	IES Concejo de Tineo	Administración y finanzas	No presenta convenio centro-empresa
	IES Galileo Galilei	Mantenimiento electromecánico	No presenta convenio centro-empresa
<u>Gijón-Oriente</u>	CIFP de los Sectores Industrial y Servicios	Gestión de ventas y espacios comerciales	No presenta convenio centro-empresa
		Mecatrónica industrial	No presenta convenio centro-empresa
	IES de Infiesto	Instalaciones eléctricas y automáticas	No presenta convenio centro-empresa
<u>Oviedo</u>	AFA Formación	Desarrollo de aplicaciones web	No presenta compromiso de contratación del seguro
		Educación infantil	No presenta compromiso de contratación del seguro
		Enseñanza y animación sociodeportiva	No presenta compromiso de contratación del seguro
	CIFP de Cerdeño	P. de la producción en fabricación mecánica	No presenta convenio centro-empresa
	COL Fundación Masaveu	Instalaciones eléctricas y automáticas	No presenta convenio centro-empresa
	IES Escultor Juan de Villanueva	Química ambiental	No presenta convenio centro-empresa
	IES Noreña	Administración y finanzas	No presenta convenio centro-empresa
Carrocería		No presenta convenio centro-empresa	

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación.

EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES Y APRENDIZAJE PERMANENTE.

Manuel Capellán Pérez.